



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00032767- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2026-00032767- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante PRADO, MARIA CECILIA -DNI 23411263- solicita continuar sus estudios en la Licenciatura en Letras Modernas en el marco normativo del Plan de estudios 2002 y reconocimiento de equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la alumna ingresa a la Carrera Licenciatura en Letras Modernas en el año 1996 en el marco del Plan 1986 -RHCS 211/1986- y es egresada de la Carrera Técnico Instrumental de Corrector Literario Plan 2002, RM 889/2002 con el Título de Correctora Literaria el 01/03/2007, acompañando actuaciones en informe UNC IF-2026- 00048038-UNC-AE#FFYH.

Que por Resolución HCS 70/2002 se aprueba el Plan de estudios vigente para la Carrera Licenciatura en Letras Modernas, con validación ministerial RM 889/2002 modificada por RM 1188/2005.

Que por resolución RHCD 414/01 se prescriben matrices de equivalencias entre materias de los planes arriba mencionados, estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes.

Que Secretaria Académica autoriza el cambio de plan de estudios y el reconocimiento por equivalencia de las materias solicitadas.

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR a la estudiante PRADO, MARIA CECILIA -DNI 23411263- a continuar sus estudios en la Carrera Licenciatura en Letras Modernas en el marco del Plan 2002 -RM 889/02 modificada por RM 1188/05 y RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares, según se detalla en el Anexo que forma parte de presente resolución, por las materias equivalentes

rendidas y aprobadas en el Plan 1986, -RHCS 211/1986- y en la Carrera Técnico Instrumental de Corrector Literario -RM 889/02-, de acuerdo a los libros y actas detallados.

ARTICULO 2º: EXIMIR del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios.

ARTICULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl